

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/006/2020

C O N T E N I D O

A. INTRODUCCIÓN

- A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS
- A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- A.3 JUNTA DE ACLARACIONES
- A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES
- A.5 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

- B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
 - B.1.1 REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 - B.1.2 ACTA CONSTITUTIVO Y SUS MODIFICACIONES
 - B.1.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
 - B.1.4 DECLARACIÓN FISCAL
 - B.1.5 MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS (ANEXO III)
 - B.1.5.1 DECLARACION DE INTEGRIDAD
 - B.1.6 ASPECTOS TÉCNICOS (ANEXO I)
 - B.1.7 CONFLICTO DE INTERESES
 - B.1.8 GARANTIA DEL BIEN
- B.2 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
 - B.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - B.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - B.2.3 FORMULARIO DE PROPUESTA
 - B.2.4 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
- B.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- C.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES
- C.1.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY
- C.2 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN
- C.3 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- D.1 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE
- D.2 FALLO DE LA LICITACIÓN
- D.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- D.4 CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN
- D.5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY

E. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

- E.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
- E.2 FIRMA DE CONTRATO
- E.3 GARANTÍAS
- E.4 FORMA DE PAGO
- E.5 PENAS CONVENCIONALES
- E.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
- E.7 DE LAS INCONFORMIDADES

F. ANEXOS

ANEXO I	FORMATO EN EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO II	MODELO DE LA CARTA COMPROMISO DE PROPOSICIÓN
ANEXO III	MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS
ANEXO IV	MODELO DE CONTRATO
ANEXO V	FORMATO EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

MARCO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46 inciso c) de la Ley de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2020, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/006/2020, relativa a la ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO en los términos siguientes:

A. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con la convocatoria que con fecha 14 de mayo de 2020 se publicó en el Estado de Durango para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/006/2020, relativa a la ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO cuyas características y especificaciones se mencionan en el Anexo I de estas bases, a continuación, se da a conocer las bases de concurso en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de propuestas y la celebración del concurso general.

Origen de los recursos: **Estatal**.

A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Convocante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Secretaría	La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Convocatoria	La publicación legal hecha en los términos del artículo 27 de la Ley, así como las modificaciones que al efecto se hiciera a la misma.
Bases	El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional.
Contrato	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Propuesta o Proposición	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
Proveedor	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
Bienes y/o Servicios	Los bienes y/o Servicios motivo de esta Licitación.
CompraNet	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales https://comprasestatal.durango.gob.mx/

Área Solicitante	Departamento de compras.
Área Técnica	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los insumos requeridos, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos, en este procedimiento será el Departamento de compras .
INTERNET	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.
I.V.A.	El Impuesto al Valor Agregado.
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para cualquier aclaración o información al respecto podrán dirigirse al domicilio de la Convocante, ubicada en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo., con horario de 10:00 a 14:00 horas.

A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La Convocante en el presente procedimiento licitatorio es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, a través de la Dirección de Servicios Administrativos.

El Área contratante es la Dirección de Servicios Administrativos, con domicilio ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

3. Número de identificación de la convocatoria. El número de identificación de ésta Licitación Pública Nacional es: [No. LP/E/DIF/006/2020](#).

4. Ejercicio Fiscal de la Contratación. - La contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2020.

VENTA DE BASES.

Fecha límite de compra de bases será el día [15 de mayo de 2020](#). Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días [14 y 15 de mayo de 2020](#), de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases en caja general se realizará únicamente mediante cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00.

A.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará el día [18 de mayo de 2020 a las 9:00 horas](#), en la Sala de Juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la convocante ubicada en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación escrita en formato Word para ser transcritas integras al acta respectiva y escaneada en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el representante legal de la empresa vía internet a la dirección de correo electrónico miriam.torres@durango.gob.mx o

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

de forma presencial en el domicilio de la convocante, en este último caso en días y horas hábiles, cuando menos 24 horas antes del acto, sin embargo podrán presentarlos por escrito a más tardar 1 hora antes de llevar a cabo la junta de aclaraciones.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. (ANEXO I).

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

En ese sentido los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, al domicilio de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, ya que es optativa su asistencia y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES

No se realizará visita a las instalaciones.

A.5 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO

El proceso de licitación se llevara a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de Bases	14 de mayo de 2020	
Venta de Bases	14 y 15 de mayo de 2020	10:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	18 de mayo del 2020	9:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de mayo de 2020	9:00 horas.
Fallo de Licitación	28 de mayo de 2020	12:00 horas.
Firma de Contrato	29 de mayo de 2020	12:00 horas.

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta constará de los siguientes documentos:

B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

B.1.1 REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Quien firma las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

NOTA: En caso de que el representante legal no pudiera asistir a la apertura de los sobres correspondientes, este podrá otorgar un poder simple en hoja membretada a la persona que lo sustituirá en dicho evento (este Poder solamente será válido para la apertura de los sobres).

La firma de las propuestas y del contrato la deberá realizar quien tenga el poder legal para ello.

B.1.2 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

El licitante presentará original o copia certificada y copia simple de su Acta Constitutiva y sus modificaciones si es persona moral y si es persona física una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), en ambos casos cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.

B.1.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:

B.1.3.1 El licitante deberá presentar su currículum actualizado, incluyendo fotos del establecimiento tanto del interior como exterior, matriz, sucursales, bodegas, etc. (En caso de tenerlos). Anexas el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Para acreditar plantilla laboral de la operación del establecimiento deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social actualizado.

B.1.3.2 Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes.

B.1.3.3 Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los bienes, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

B.1.3.4 Se solicita la dirección de correo electrónico del participante, en caso de contar con la misma.

B.1.3.5 Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo.

B.1.3.6 Registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango. Se deberá presentar original y copia para su cotejo del registro actualizado en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia de trámite de registro, ambos deberán ser expedidos por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

B.1.3.7 Garantía y vida útil, el licitante deberá garantizar que los bienes ofertados son de excelente calidad.

El licitante deberá de presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la vida útil de los bienes de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
1	TONER	NO MENOR A UN AÑO
2	PAPELERIA	NO MENOR A UN AÑO

B.1.3.8 El licitante deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad la calidad de los bienes a ofertar y vida útil de los mismos corresponde a los establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a cada producto.

B.1.4 DECLARACIÓN FISCAL

- a) El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2019, así como las declaraciones parciales de enero a abril del 2020, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción y/o estados financieros al 30 de abril de 2020, los cuales deberán estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
- b) **ACREDITACIÓN DE CAPITAL.** El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 15% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2019 y/o estados financieros.
- c) **INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES**

El licitante deberá presentar dentro de su proposición la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

B.1.5 MODELO DE CARTA DEL LICITANTES CALIFICADOS (DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY -ANEXO III).

Los licitantes deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información a los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en esos Sistemas por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

B.1.5.1 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

B.1.6 ASPECTOS TÉCNICOS.

El licitante deberá incluir una relación la cual contendrá el producto, la marca a ofertar, cantidades a presupuestar sin precios, detallando todas las especificaciones técnicas de calidad contenida en el **ANEXO I**.

B.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

B.1.8. GARANTÍA DEL BIEN.

El proveedor otorgará al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO, por escrito y en hoja membretada la garantía de calidad que consiste:

- a) Documento en el que el proveedor se compromete a que los bienes a distribuir una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas del **ANEXO I** y en caso de no cumplir se hará acreedor a las sanciones establecidas en el apartado E.5.
- b) Presentar carta compromiso en original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado

garantizará que el producto cuenta con las calidades especificadas en las presentes bases así como el cumplimiento en el suministro de las mismas.

c) Carta compromiso de aceptar que los costos de traslado, salvaguarda correrán por cuenta del proveedor.

Estas garantías se incluirán en el Aspecto Técnico.

Todos los documentos que integren la propuesta técnica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

B.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

B.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

La garantía se exige para proteger la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta económica, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente.

La propuesta no acompañada de la garantía de propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

B.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El (Los) proveedor(es) ganador (es) de la licitación deberá(n) constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución Afianzadora reconocida por la Ley, legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique antes de impuestos, con una vigencia mínima de un año, de conformidad al periodo de tiempo que se solicite sea garantizado el bien o servicio a adquirir, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato. "Esto con fundamento en el Artículo 32 de la Ley".

B.2.3. FORMULARIO DE PROPUESTA

Conteniendo una breve descripción de los productos, cantidades, marcas a ofertar, precios unitarios por partida y totales, firmada en su totalidad. (ANEXO II) Presupuestar el 100% del total de las partidas, siendo causa de desechamiento la no observancia del presente requisito.

Con efecto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante presentará todos los precios de su propuesta en MONEDA NACIONAL e idioma ESPAÑOL.

B.2.4 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

Escrito libre mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar la entrega conforme a las indicaciones de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, estableciendo que el lugar de entrega se realizara en el municipio de Durango, definiendo el Departamento de Compras la cantidad de bienes a entregar en los lugares establecidos en la presente base de licitación, dicha **información será proporcionada al proveedor adjudicado a la firma del contrato**. La fecha de entrega se realizara el día **11 de junio de 2020. (ANEXO I)**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

B.3. PERIODO DE VALIDEZ DE PROPUESTA

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

Todos los documentos que integren la propuesta económica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

C.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

Para efecto de presentación de la proposición, los participantes deberán presentarlas en el formato anexo.

Los participantes deberán presupuestar el 100% de la totalidad de las partidas a licitar, la cual se especifica en el ANEXO I.

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo proveedor, resultando ganador el proveedor que ofrezca las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

C.1.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, celebren entre sí un Convenio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Nombre y domicilio de cada uno de los miembros que lo integran, señalando los datos del acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes de las personas físicas agrupadas o los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que lo integran;

II.- Nombre de los representantes de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

III.- Definición de las aportaciones de cada miembro;

IV.- Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

V.- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la Oferta;

VI.- Una descripción del objeto del convenio, señalando las obligaciones de hacer o dar que le corresponda a cada miembro, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y

VII.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de su proposición.

Para efectos de la evaluación de proposiciones conjuntas la convocante establece que la totalidad de personas físicas o morales que integren las proposiciones conjuntas deberán establecer de manera clara y puntual dentro del texto del convenio al que se hace referencia

en los numerales anteriores, quien de los integrantes de la propuesta conjunta será el que presente la documentación a evaluar en cada caso.

C.2 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

El Licitante presentará en original la documentación de las propuestas.

Las propuestas serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnico y económico, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

C.3 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El sobre que contenga la documentación tanto del aspecto técnico y económico deberá estar cerrado de manera inviolable.

El sobre deberá estar firmado al cierre y dirigido como se indica a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/006/2020.
ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL ESTADO DE DURANGO.**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones como los documentos que las integren deberán ser dirigidos de la misma manera.

C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas técnicas-económicas deberán ser entregadas a la Convocante en la En la Sala de Juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las **9:00 horas, del día 25 de mayo de 2020**. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ASPECTOS TÉCNICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Contener Fianza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta económica.
- Indicar subtotalet por partida y el total de la oferta, debiendo elaborar el resumen en una hoja anexa.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

D.1 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE

La Convocante abrirá las propuestas señaladas anteriormente en presencia de los licitantes que asistan a las **9:00 HORAS**, el día **25 de mayo de 2020** en:

En la Sala de Juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

El orden que se seguirán en el acto, se hará de la siguiente manera:

En punto de la hora señalada para el acto, se cerrarán las puertas y no admitirá la entrada de ningún proveedor, que llegue después de la hora señalada para que tenga verificativo el acto de apertura de la propuesta.

Se hace del conocimiento de los proveedores que se abstengan de hacer uso de teléfonos celulares, radio de comunicación, localizadores o aparatos similares durante el proceso de junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con el propósito de agilizar en la medida de lo posible se les pedirá a los licitantes se abstengan de ausentarse del recinto durante el desarrollo del evento que corresponda.

Serán nombradas las empresas en el orden en que se inscribieron y su representante entregará, cuando se le indique, el sobre que contienen los aspectos técnicos y económicos.

Se abrirán el sobre de la propuesta en el orden que fueron entregados iniciándose con la revisión de la documentación legal; de esta revisión se pueden derivar los siguientes aspectos:

- a) Que la documentación esté incompleta, en este caso la propuesta será desechada quedando bajo resguardo de la Convocante durante quince días naturales, por lo que el licitante quedará descalificado. (De la documentación de los aspectos tanto técnicos como económicos recibida se realizará un análisis detallado, para corroborar la capacidad solicitada por la Convocante y emitir el dictamen técnico-económico el cual se les dará a conocer en el fallo de la presente licitación):
- b) La garantía de seriedad de la propuesta deberá corresponder al 5% del monto total sin IVA.
- c) Que presente toda la documentación solicitada en las bases.
- d) Se dará lectura en voz alta de los importes de las propuestas presentadas.
- e) Se presentará a firma de los asistentes la documentación presentada.
- f) Se dará lectura del acta y se procederá a la firma de esta, sin que la omisión de la firma por parte de los participantes invalide el acto.

D.2 FALLO DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo proveedor resultando ganador el proveedor que ofrezca las mejores condiciones para el Estado en cada caso. La Junta Pública de Fallo se celebrará en la Sala de Juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las **12:00 horas**, del **día 28 de mayo de 2020**.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

OBSERVACIONES: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41 BIS de la Ley, el MODELO de contrato/pedido es el que se encuentra en el **ANEXO IV** y forma parte de esta convocatoria, donde se establecen entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo (en caso de otorgarse), pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

D.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En el examen preliminar de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades.

- Por no estar presentes al iniciar el acto de propuestas técnicas.
- Si no presenta original o copia certificada y copia simple firmados por el representante legal, foliados y sellados por la empresa los documentos solicitados en las bases.
- Por no presupuestar el 100% de la totalidad de las partidas que presente para cotización.
- Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de propuestas, sea inferior a 5% (Cinco por ciento) del valor de las mismas sin IVA.
- Si se comprueba en cualquier etapa de esta licitación que el licitante incurra en falsedad en la información presentada.
- Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y sus anexos.
- Por no poner la Leyenda bajo protesta de decir verdad si se solicita,
- Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.
- Por rebasar el techo presupuestal asignado.
- Que no afecte la solvencia de la propuesta

D.4. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, por rebasar el techo financiero presupuestado.
- b) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- c) En caso de no inscribirse ningún participante.

D.5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

E. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

E.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en los apartados anteriores, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicará por la totalidad de las partidas, al proveedor que en cada caso oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa utilidad o provecho.

E.2 FIRMA DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango., el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

E.3 GARANTÍAS

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/006/2020 “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA”. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____. (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS).

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA” SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/006/2020 “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA”. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO LA CANTIDAD DEL (10% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IMPUESTO) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (N° DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

E.4 FORMA DE PAGO

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Orden de compra emitida por el departamento de compras de la convocante en la cual se especificará la cantidad de producto o productos, según sea el caso, a entregar y la dirección del centro o los centros en los que deberá efectuar la entrega de los mismos.
- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la entrega de los bienes.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Los licitantes deberán presentar sus cotizaciones con precios fijos unitarios y totales en moneda nacional, este precio unitario deberá incluir los costos de empaque, flete, seguros, así como maniobras de desembarque; así mismo, en el caso de que los proveedores participantes, ofrezcan porcentajes de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente, estén en capacidad de ofrecer a la convocante, este deberá estar contemplado incluido en el precio unitario propuesto.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

Los precios serán firmes en moneda nacional hasta el total cumplimiento del contrato y por ningún motivo serán aceptadas variaciones o modificaciones a los precios unitarios propuestos, lo anterior causara la descalificación del licitante y/o la aplicación de la garantía respectiva otorgada para ello.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

ANTICIPOS. No se otorgarán anticipos.

E.5 PENAS CONVENCIONALES

- Si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.
- Si se deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10 % del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LEY.
- En caso de existir atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional del 1% por ciento mensual del importe total del bien o servicio no entregado, por cada día de atraso del valor total con IVA incluido de las partidas en que haya incurrido. La sanción máxima será del 10% del valor total contratado más IVA, pudiéndose cancelar el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.
- Una vez que los bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con la calidad pactada en el ANEXO I y en el caso de la adquisición objeto de la presente licitación.
- Si el proveedor incumpliera en la calidad pactada referente a la totalidad de los productos será boletinado al resto de los Sistemas DIF.
- En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley.

E.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El participante seleccionado a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables. Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente será aplicable la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

E.7 DE LAS INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Pino Suarez esquina con Zaragoza, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DURANGO, DGO., 14 DE MAYO DE 2020

ATENTAMENTE

**C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020.
 FORMATO EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

PARTIDA	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR

LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS DE BUENA CALIDAD.

PARTIDA 1

LOTE	PRODUCTO	MAXIMO	MINIMO
1	TINTA HP # 662 NEGRO/CZ103AL	60	40
2	TINTA HP # 664XL NEGRO	45	35
3	TINTA HP # 664XL TRICOLOR	45	35
4	TONER ORIGINAL HP CE413A 3505 A MAGENTA	6	3
5	TONER ORIGINAL HP CE410S 305A NEGRO	6	3
6	TONER ORIGINAL HP CE411A 305A CYAN	6	3
7	TONER ORIGINAL HP Q2612 A12A	4	2
8	TONER ORIGINAL HP CE255A NEGRO	25	15
9	TONER ORIGINAL CB543A 125A MAGENTA	2	1
10	TONER ORIGINAL CB541A 125A CYAN	2	1
11	CINTA ZEBRA ORIGINAL SERIE 7 800077-740	50	40
12	TONER ORIGINAL XEROX 4118	6	3
13	TONER ORIGINAL CB540A 125A NEGRO	4	2
14	TONER ORIGINAL HP CB435A 35A	11	5
15	TONER ORIGINAL HP CE505A 05A	10	5
16	TONER ORIGINAL HP 280A NEGRO	12	8
17	TONER ORIGINAL HP CF410A 410A NEGRO	90	65
18	TONER ORIGINAL HP CF411A 410 A CYAN	48	30
19	TONER ORIGINAL HP CF412A 410A AMARILLO	48	30
20	TONER ORIGINAL HP CF413A 410A MAGENTA	48	30

21	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLT-D203U	42	30
22	TINTA ORIGINAL HP # 95 TRICOLOR	3	1
LOTE	PRODUCTO	MAXIMO	MINIMO
23	TINTA ORIGINAL HP # 98 C9364WL NEGRO	8	5
24	TONER ORIGINAL CE310A	2	1
25	TONER ORIGINAL CE311A	2	1
26	TONER ORIGINAL CE312A	2	1
27	TONER ORIGINAL CE313A	2	1
28	TONER ORIGINAL BROTHER 310BK NEGRO	2	1
29	TINTA ORIGINAL HP 950 NEGRO	2	1
30	TONER ORIGINAL HP CF226A 26A	180	140
31	TINTA HP # 22 TRICOLOR C9352 AL	50	35
32	TINTA HP # 27 C8727AL NEGRO	14	8
33	TINTA HP #662 TRICOLOR C2104AL	60	45
34	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLT-D117S	6	3
35	TONER ORIGINAL BROTHER TN1010 (1617)	2	1
36	TINTA HP # 21 NEGRO/C9351A	34	25
37	TONER ORIGINAL HP CE285A	70	50
38	TINTA ORIGINAL HP # 122 NEGRO	12	7
39	TINTA ORIGINAL HP 122 TRICOLOR	12	7
40	TONER ORIGINAL SAMSUNG NEGRO 430W 404S	5	2
41	TONER ORIGINAL SAMSUNG AMARILLO C430W 404S	2	1
42	TONER ORIGINAL SAMSUNG MAGENTA C430W 404S	2	1
43	TONER ORIGINAL SAMSUNG CYAN C430W 404S	2	1
44	TONER ORIGINAL HP CE278A NEGRO	15	8
45	TONER ORIGINAL BROTHER TN1060 (1617)	10	5
46	TONER ORIGINAL HO 304A CC530 NEGRO	2	1
46	TONER ORIGINAL HP CF333A 654A MAGENTA	2	1
48	TONER ORIGINAL HP CF333A 654A CYAN	2	1
49	TONER ORIGINAL HP CF320A 652A NEGRO	2	1
50	TONER ORIGINAL HP Q5949A	20	14
51	TONER ORIGINAL SAMSUNG 111S BLACK	18	10
52	TONER ORIGINAL SAMSUNG 108S	2	1
53	TONER ORIGINAL CE255X 55X	2	1
54	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLTD-101S	7	4
55	TONER ORIGINAL HP CE323A 128 A MAGENTA	2	1
56	TONER ORIGINAL CB542A 125A AMARILLO	2	1
57	TONER ORIGINAL 226X #26X NEGRO	5	3
58	TONER ORIGINAL HP CF248A	6	3

59	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLT-D1043S BLACK	3	1
60	TONER ORIGINAL CF 360A 508 NEGRO	7	4
LOTE	PRODUCTO	MAXIMO	MINIMO
61	TONER ORIGINAL CD 361A 508 CYAN	7	4
62	TONER ORIGINAL CF 362A 508 AMARILLO	7	4
63	TONER ORIGINAL CF 363A 508 MAGENTA	7	4
64	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLT-203S NEGRO	26	18
65	TONER ORIGINAL HP CF210A NEGRO	6	3
66	TONER ORIGINAL HP CF211A CYAN	4	2
67	TONER ORIGINAL HP CF212A AMARILLO	4	2
68	TONER ORIGINAL HP CF213A MAGENTA	4	2
69	TONER ORIGINAL CANON 128 BLACK	4	2
70	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLT-203S NEGRO	18	10
71	TONER ORIGINAL CF 360A 508 NEGRO	8	5
72	TONER ORIGINAL HP CF287A	6	2
73	ROLLO TERMICO 80 MM	960	650
74	TONER BROTHER BRTN336 CYAN	2	1
75	TONER BROTHER BRTN336 MAGENTA	2	1
76	TONER BROTHER BRTN336 AMARILLO	2	1
77	TINTA EPSON NEGRO XP231/XP431	3	2
78	TINTA EPSON CYAN XP231/XP431	2	1
79	TINTA EPSON AMARILLO XP231/P431	2	1
80	TINTA EPSON MAGENTA XP231/P431	2	1
81	TONER HP ORIGINAL CE 270A	2	1
82	TONER HP ORIGINAL CE 271A CYAN	4	2
83	TONER HP ORIGINAL CE 272A 650A AMARILLO	4	2
84	TONER HP ORIGINAL CE 273A 650A MAGENTA	4	2

La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, establece que el lugar de entrega se realizara en el municipio de Durango, definiendo el Departamento de Compras la cantidad de bienes a entregar en los lugares establecidos en la presente base de licitación, dicha información será proporcionada al proveedor adjudicado a la firma del contrato. La fecha de entrega se realizara el día **11 de junio de 2020**.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

- LUGARES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Nombre	Domicilio	Municipio	Código Postal	Ciudad	Estado
--------	-----------	-----------	---------------	--------	--------

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

DESAYUNOS ESCOLARES	GODOLMIO SIN NUMERO, COLONIA LUIS ECHEVERIA--	DURANGO	34250	DURANGO	DGO
ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	CORONADO ESQUINA CON ZARAGOZA, ZONA CENTRO--	DURANGO	34000	DURANGO	DGO
COORDINACION DE PROG DE ATEN PARA MENORES Y ADOLC EN RIESGO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
PANADERIA LA ESPIGA	JUAN E. GARCIA NUMERO 233, BARRIO DE ANALCO--	DURANGO	34138	DURANGO	DGO
ATENCION A GRUPOS VOLUNTARIOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COMUNICACION SOCIAL Y DISEÑO GRAFICO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBDIRECCION DE PLANEACION	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
APOYO A PROG. ASISTENCIALES (TRABAJO SOCIAL)	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SECRETARIA TECNICA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO

Nombre	Domicilio	Municipio	Código Postal	Ciudad	Estado
--------	-----------	-----------	---------------	--------	--------

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL # 31	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION A GRUPOS VOLUNTARIOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO FAMILIAR Y HUMANO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
PROGRAMA PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO INTG DE LA FAM	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE CENTROS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
BIENES PATRIMONIALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
ASESORIA JURIDICA DE DIRECCION GENERAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
CREE GOMEZ PALACIO.	AVENIDA MORELOS-C. FRANCISCO SARABIA SI NUMERO-	GOMEZ PALACIO	34000	DURANGO	DGO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EDO DGO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBDIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO	DURANGO	34217	DURANGO	DGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

	RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--				
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, OBRA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
CAJA GENERAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DIRECCION GENERAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
GESTION SOCIAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN SOCIAL Y DISEÑO GRAFICO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

PRESIDENCIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
PLANEACION	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DIRECCION DE PROC DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAM	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DIRECCION DE REHABILITACION Y PROGRAMAS ASISTENCIALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUB DIRECCION DE REHABILITACION	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUB DIRECCION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
ASESORIA JURIDICA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
EVENTOS ESPECIALES Y RELACIONES PUBLICAS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
UNIDAD DE ENLACE PARA ACCESO DE LA INFORMACION	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO	DURANGO	34217	DURANGO	DGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

	RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--				
CONTRALORIA INTERNA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE EQUIPO ESTRATEGICO COMUNIDAD DIFERENTE	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE CENTROS DE DESARROLLO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION ZONA INDIGENA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION MISION KORIAN	EJIDO REFUGIO SALCIDO RUMBO A LA CLINICA RURAL SUR--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105	DURANGO	34217	DURANGO	DGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

	FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--				
SUBDIRECCION DE DESARROLLO FAMILIAR Y HUMANO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION DE LA JUVENTUD	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION FAMILIAR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION DE LA MUJER EN MUNIC	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION DE LA MUJER EN LA CAPTA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION PARA LA FAMILIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE PAGOS Y OPERACIONES LABORALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	BULEVARD DURANGO NUMERO 1306,- FRACCIONAMIENTO LA PRADERA-	DURANGO	34159	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS,- COLONIA LUIS ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO PIOLIN	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS,- COLONIA LUIS ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO MARIA DEL ROSARIO GUZMAN	AGATA ESQUINA CON MAR DE PLATA,- FRACCIONAMIENTO GUADALUPE-	DURANGO	34237	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO REY DE CHOCOLATE	AGATA ESQUINA CON MAR DE PLATA,- FRACCIONAMIENTO GUADALUPE-	DURANGO	34237	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO GUADALUPE	PROLONGACION GUADALUPE SIN NUMERO,-COLONIA MADERERA-	DURANGO	34050	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO CHISPITA	PROLONGACION GUADALUPE SIN NUMERO,-COLONIA MADERERA-	DURANGO	34050	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO FRANCISCO VILLA	PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON JARDINES,- COLONIA FRANCISCO VILLA-	DURANGO	34130	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO SUR	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ--	DURANGO	34120	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO BLANCA NIEVES	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ--	DURANGO	34120	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	PANAMA NUMERO 101, COLONIA LAZARO CARDENAS--	DURANGO	34016	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO RAYITO DE LUZ	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CASA HOGAR	AVENIDA DEL HIERRO ESQUINA CON ESTAÑO,-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

	FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-				
CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DURANGO	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO,-PREDIO CANOAS-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
CIUDAD DEL ANCIANO	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION Y SOCIALIZACION	JUAN E. GARCIA NUMERO 233, BARRIO DE ANALCO--	DURANGO	34138	DURANGO	DGO
CLINICA DEL DIABETES	AVENIDA FERROCARRIL ESQUINA CON PREDIO CANOAS,- COLONIA SILVESTRE DORADOR-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
COCINA CENTRAL	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS,- COLONIA LUIS ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO
CENTRO DE PSICOTERAPIA FAMILIAR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE PROGRAMAS DE SALUD Y CIRUGIA EXTRAMUROS	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO,-PREDIO CANOAS-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
ALMACEN GENERAL	SELENIO ESQUINA CON ESTAÑO, CIUDAD INDUSTRIAL--	DURANGO	34208	DURANGO	DGO
CASA REFUGIO ESPERANZA	DOMICILIO CONOCIDO	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COMEDOR ESTUDIANTIL	GODOLMIO SIN NUMERO, COLONIA LUIS ECHEVERIA--	DURANGO	34080	DURANGO	DGO
COMISION ESTATAL DE DISCAPACIDAD	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO,-PREDIO CANOAS-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
SALUD INTEGRAL PARA NIÑOS Y NIÑAS GOMEZ PALACIO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBPROCURADURIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBDIRECCION OPERATIVA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE REGULACION DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
OFICINA DE LA SUBDIRECCION REGION LAGUNA	BLVD. FORJADORES Y CALLE JESÚS GARCÍA CORONA S/N COL. BRITINHAM--	GOMEZ PALACIO	35020	GOMEZ PALACIO	DGO
COORDINACION DE ATENCION JURIDICA AL ADULTO MAYOR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
SUBDIRECCION DE EDUCACION FAMILIAR Y DESARROLLO HUMANO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION A LA JUVENTUD	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACIÓN DE ATN AL MALTRATO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE DESARROLLO FAMILIAR Y	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO	DURANGO	34217	DURANGO	DGO

HUMANO EN MUNICIPIOS	RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--				
COORDINACION DE SALUD INTEGRAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION PARA ADULTOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
TRABAJO SOCIAL DE LA PROCURADURIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
DELEGACIONES MUNICIPALES DE LA PROCURADURIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
PREVENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COORDINACION DE MI CASA	AVENIDA DEL HIERRO S/N FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ 2 C.P. 34229--	DURANGO	34208	DURANGO	DGO

PARTIDA 2

LOTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	
			MINIMO	MAXIMO
1	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	130	450
2	ARILLO METALICO	CAJA	15	28
3	ARILLO PLASTICO	PAQUETE	20	35
4	BROCHE PARA ARCHIVO	CAJA	250	420
5	CARPETA DE ARGOLLA	PIEZA	400	670

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

6	FOLDER CREMA T. CARTA	PIEZA	15000	23000
7	FOLDER CREMA T. OFICIO	PIEZA	3500	6000
8	CARPETA DE BROCHE	PIEZA	50	100
9	CARPETA PLASTIFICADA	PIEZA	120	240
10	CHAROLA PAPELERA	PIEZA	20	40
LOTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	
			MINIMO	MAXIMO
11	CHINCHETAS	CAJA	10	20
12	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	PIEZA	10	20
13	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24X65 M	PIEZA	250	450
14	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48X150 M	PIEZA	100	200
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 36X50 MTS	PIEZA	10	15
16	CORRECTOR EN CINTA	PIEZA	50	100
17	CORRECTOR EN BOTE	PIEZA	250	370
18	CORRECTOR EN PLUMA	PIEZA	40	80
19	CLIPS MARIPOSA	CAJA	100	150
20	CLIP NIQUELADA NO. 2	CAJA	450	600
21	CLIP NIQUELADA NO. 1	CAJA	300	400
22	CLIP SUJETAPAPELES 19MM	CAJA	50	80
23	CLIP SUJETAPAPELES 24MM	CAJA	25	50
24	CLIP SUJETAPAPELES 32MM	CAJA	40	60
25	CLIP SUJETAPAPELES 41MM	CAJA	30	50
26	CLIP JUMBO TROPICALIZADO	CAJA	50	80
27	COJIN PARA SELLO	PIEZA	15	25
28	SUJETADOR PARA GAFETE	PIEZA	300	420
29	CUADERNO CON ESPIRAL	PIEZA	180	230
30	CUENTA FACIL	PIEZA	18	30
31	CUTER SENCILLO	PIEZA	35	50
32	DESPACHADOR DE CINTA	PIEZA	7	12
33	ESTUCHE DE GEOMETRIA CHICO	PIEZA	100	150
34	ETIQUETA ADHESIVA	PIEZA	100	130

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

35	SELLO AUTOMATICO	PIEZA	20	40
36	SELLO MANUAL	PIEZA	5	10
37	GISES	CAJA	30	70
38	BORRADOR PARA PINTARRON	PIEZA	20	30
LOTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	
			MINIMO	MAXIMO
39	GRAPAS	CAJA	160	230
40	ENGRAPADORA DE GOLPE	PIEZA	20	35
41	ENGRAPADORA MANUAL	PIEZA	30	48
42	HOJA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	4000	4500
43	HOJA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	1800	2100
44	HOJA OPALINA T/CARTA	PAQUETE	60	100
45	HOJAS DE COLORES	PIEZA	800	1100
47	LAPIZ	PIEZA	3000	3800
48	LAPIZ BICOLOR DELGADO	PIEZA	40	70
49	LIBRETA CON ESPIRAL	PIEZA	550	680
50	LIBRO FLORETE	PIEZA	70	100
51	RESISTOL BCO	PIEZA	35	50
52	PEGAMENTO EN BARRA	PIEZA	600	820
53	KOLA LOCA	PIEZA	30	45
54	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	30	40
55	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	35	45
56	PLUMA DE TINTA	PIEZA	6500	7500
57	PORTA GAFETE	PIEZA	80	130
58	NOTAS ADHESIVAS CUBO CHICO	PAQUETE	30	60
59	NOTAS ADHESIVAS CUBO GRANDE	PAQUETE	300	420
60	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS	PAQUETE	15	25
61	PROTECTOR DE HOJAS	PAQUETE	150	230
62	PUNTILLAS DE LAPICERA	PIEZA	10	20
63	QUITAGRAPAS	PIEZA	40	80
64	REGLA PLASTICA	PIEZA	150	220
65	REGLA METALICA	PIEZA	25	45
66	SACAPUNTAS MANUAL	PIEZA	100	180
67	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	3	6
68	SEPARADOR DE ARCHIVO	PAQUETE	45	70
69	SOBRE PARA CD	PIEZA	1800	2350
70	SOBRE BOLSA T. CARTA	PIEZA	500	650

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

71	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	2000	2600
72	TABLA SUJETADORA DE PAPEL MADERA	PIEZA	60	80
73	TABLA SUJETADORA DE PAPEL PLASTICO	PIEZA	5	10
LOTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	
			MINIMO	MAXIMO
74	TIJERAS GRANDE C/FILO	PIEZA	120	150
75	TIJERAS PUNTA ROMA	PIEZA	60	90
76	TINTA PARA SELLO	PIEZA	55	75
77	LIGAS DE HULE	PIEZA	20	30
78	PAPEL CONTACT	PIEZA	80	130
79	PAPEL CREPE	PIEZA	1200	2200
80	PAPEL BOND	PIEZA	150	250
81	PAPEL CORRUGADO	PIEZA	20	30
82	ROLLOS PARA IMPRESORA TERMICA DE 80 MM	PIEZA	80	140
83	BLOCK PARA DIBUJO	PIEZA	10	15
84	MARCATEXTO	PIEZA	800	1100
85	MARCADOR PERMANENTE	PIEZA	400	750
86	MARCADOR PARA PINTARRON	PAQUETE	120	180
87	MARCADOR DE AGUA	PAQUETE	150	210
88	LIBRETA PASTA DURA	PIEZA	180	240
89	LIBRETA FORMA FRANCESA	PIEZA	40	70
90	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	PIEZA	200	250
91	CINTA CANELA	PIEZA	500	700
92	CINTA DOBLE CARA	PIEZA	30	50
93	MASKINGTAPE	PIEZA	180	250
94	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA	PIEZA	380	480
95	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO	PIEZA	15	25
96	TARJETA MEDIA CARTA	PIEZA	40	65
97	TARJETA BLANCA 4X6 1/4 CARTA	PAQUETE	12	20
98	TARJETA PVC	PAQUETE	12	20
99	GOMA DE MIGAJON	PIEZA	700	1000
100	FOLDER DE COLOR T. CARTA	PIEZA	9000	12500

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

101	FOLDER C/COSTILLA	PIEZA	150	230
102	CARTULINA BLANCA	PIEZA	500	850
103	CARTULINA DE COLOR	PIEZA	1400	1800
104	CARTULINA FLUORESCENTE	PIEZA	50	100
LOTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS	
			MINIMO	MAXIMO
105	SILICON EN BARRA DELGADO	PIEZA	2400	3000
106	SILICON EN BARRA GRUESO	PIEZA	1200	1700
107	SILICON LIQUIDO	PIEZA	38	55
108	PISTOLA DE SILICON	PIEZA	30	48
109	PILA ALCALINA	PAQUETE	420	510
110	CRAYOLA DE COLORES	CAJA	240	320
111	PINCEL	PIEZA	340	380
112	FOAMY	PIEZA	1500	2000
113	CALCULADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	70	110
114	CASCARA DE HUEVO	PIEZA	270	330
115	PRODUCTOS DE UNICEL	PIEZA	280	340
116	ACUARELAS	PAQUETE	60	100
117	GLOBO N° 9	PIEZA	150	210
118	DIAMANTINA	PIEZA	400	550
119	PLASTILINA EN BARRA	PAQUETE	300	420
120	TATAME DE NUMERACION	PIEZA	10	20
121	PINTURA ACRILICA	PIEZA	400	550
122	PAPEL DE CHINA	PIEZA	1800	2700
123	PAPEL LUSTRE	PIEZA	550	800

La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, establece que el lugar de entrega se realizara en el municipio de Durango, definiendo el Departamento de Compras la cantidad de bienes a entregar en los lugares establecidos en la presente base de licitación, dicha información será proporcionada al proveedor adjudicado a la firma del contrato. La fecha de entrega se realizara el día **11 de junio de 2020**.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

- LUGARES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:**

AREA	DOMICILIO	CIUDAD
------	-----------	--------

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

SECRETARIA PARTICULAR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
ASESORIA JURIDICA DE DIRECCION GENERAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
ATENCION A LOS GRUPOS VOLUNTARIOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COMUNICACION SOCIAL Y DISEÑO GRAFICO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
EVENTOS ESPECIALES Y RELACIONES PUBLICAS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
CONTRALORIA INTERNA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

AREA	DOMICILIO	CIUDAD
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y MODERNIZACION	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN REGIÓN LAGUNA	BLVD. FORJADORES Y CALLE JESÚS GARCÍA CORONA S/N COL. BRITINHAM	GOMEZ PALACIO, DURANGO
OFICINA DE LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
ASESORIA JURIDICA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
MANTENIMIENTO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COMPRAS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
SERVICIOS FINANCIEROS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

BIENES PATRIMONIALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
CAJA GENERAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
TRANSPORTES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
ALMACEN	SELENIO ESQUINA CON ESTAÑO, CIUDAD INDUSTRIAL--	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
PAGOS Y OPERACIONES LABORALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
PERSONAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
CAPACITACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS Y VALIDACION OPERATIVA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

AREA	DOMICILIO	CIUDAD
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA DIRECCION DE REHABILITACION Y PROGRAMAS ASISTENCIALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUB DIRECCION DE REHABILITACION	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
CREE DURANGO	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO, PREDIO CANOAS	DURANGO, DURANGO
CREE GOMEZ PALACIO	AVENIDA MORELOS, C. FRANCISCO SARABIA SI NUMERO	GOMEZ PALACIO, DURANGO
MISION KORIAN	EJIDO REFUGIO SALCIDO RUMBO A LA CLINICA RURAL SUR	DURANGO, DURANGO
PROGRAMA DE SALUD Y CIRUJIA EXTRAMUROS	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO PREDIO CANOAS	DURANGO, DURANGO
CREE SALTO PUEBLO NUEVO	CALLE LOS SAUCES Y PROFIRIO BURCIAGA SIN NUMERO, COLONIA VICTORIA	EL SALTO PUEBLO NUEVO, DURANGO
CREE SANTIAGO PAPASQUIARO	CALLE VOTIROA SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES 17 DE JUNIO Y CERRADA ZONA CENTRO	SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO
OFICINA DE LA SUB DIRECCION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

APOYO A PROGRAMAS ASISTENCIALES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		DURANGO, DURANGO
CAS ESCOBAS Y TRAPEADORES	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO, PREDIO CANOAS	DURANGO, DURANGO
CAS PANADERIA	JUAN E. GARCIA NUMERO 233, BARRIO DE ANALCO	DURANGO, DURANGO
CIUDAD DEL ANCIANO	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ	DURANGO, DURANGO
ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES	CORONADO ESQUINA CON ZARAGOZA, ZONA CENTRO	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE ATENCION JURIDICA AL ADULTO MAYOR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE SALUD INTEGRAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO FAMILIA Y HUMANO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE EDUCACION FAMILIAR Y DESARROLLO HUMANO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

AREA	DOMICILIO	CIUDAD
OFICINA DE LA COORDINACION DE CENTROS DE DESARROLLO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	PANAMA NUMERO 101, COLONIA LAZARO CARDENAS	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO GUADALUPE	PROLONGACION GUADALUPE SIN NUMERO, COLONIA MADERERA	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO FRANCISCO VILLA	PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON JARDINES, COLONIA FRANCISCO VILLA	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO MARIA DEL ROSARIO GUZMAN R.	AGATA ESQUINA CON MAR DE PLATA, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	BOULEVARD DURANGO NUMERO 1306, FRACCIONAMIENTO LA PRADERA-	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO SUR	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS, COLONIA LUIS ECHEVERRIA	DURANGO, DURANGO
CAIC EL REY DE CHOCOLATE	AGATA ESQUINA CON MAR DE PLATA, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE	DURANGO, DURANGO
CAIC PIOLIN	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS, COLONIA LUIS ECHEVERRIA	DURANGO, DURANGO
CAIC BLANCA NIEVES	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ	DURANGO, DURANGO
CAIC RAYITO DE LUZ	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ	DURANGO, DURANGO
CAIC CHISPITA	PROLONGACION GUADALUPE SIN NUMERO, COLONIA MADERERA	DURANGO, DURANGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.**

CAIC CHIQUITINES	PANAMA NUMERO 101, COLONIA LAZARO CARDENAS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION FAMILIAR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO FAMILIAR Y HUMANO EN MUNICIPIOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION PARA ADULTOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA COORDINACION DE ATENCION Y FORMACION A LA JUVENTUD	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA DIRECCION DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUBPROCURADURIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
CASA REFUGIO PARA LA MUJER	DOMICILIO CONOCIDO	DURANGO, DURANGO

AREA	DOMICILIO	CIUDAD
CASA HOGAR	AVENIDA DEL HIERRO ESQUINA CON ESTAÑO, FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE REGULACION DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE MI CASA	AVENIDA DEL HIERRO S/N FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ 2 C.P. 34229	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE FAMILIAS DE ACOGIDA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUBPROCURADURIA DE RESTITUCION DE DERECHOS	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE REPRESENTACION JURIDICA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE INVESTIGACION RESOLUCION	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
CENTRO DE PSICOTERAPIA FAMILIAR	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE SEGUIMIENTO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/006/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA.

OFICINA DE LA DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO COMUNITARIO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y EVALUACION DE LA DIRECCION DE ATENCION AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COCINA CENTRAL	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS, COLONIA LUIS ECHEVERRIA	DURANGO, DURANGO
COMEDOR ESTUDIANTIL	GODOLMIO SIN NUMERO, COLONIA LUIS ECHEVERIA	DURANGO, DURANGO
ZONA INDIGENA	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

AREA	DOMICILIO	CIUDAD
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO
COORDINACION DE EQUIPO ESTRATEGICO COMUNIDAD DIFERENTE	BLVD. JOSÉ MARÍA PATONI NO.105 FRACC. PREDIO RUSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS	DURANGO, DURANGO

A T E N T A M E N T E

<hr/> NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<hr/> CARGO EN LA EMPRESA

<hr/> SELLO

A N E X O N O. II
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP/E/DIF/006/2020.

MODELO DE LA CARTA COMPROMISO DE PROPOSICIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número, relativa a la adquisición de, por mi propio derecho (nombre del representante legal) como representante de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto lo siguiente:

He tomado debida nota de los datos bases a que se sujetará el concurso de referencia, así como las BASES y Normas generales para la contratación y adquisición del producto, aceptando íntegramente los requisitos y que conoce los lugares donde se harán las entregas correspondientes.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo a lo anterior, presento a Usted las proposiciones respectivas siendo estas las siguientes:

PARTIDA	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA A OFERTAR	P.U.	MONTO

SUBTOTAL _____

I.V.A. _____

TOTAL _____

TOTAL EN LETRA (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA DE COTIZACIÓN (___) **DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

A N E X O No. III

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/006/2020.

MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

PARA EL CASO DE QUE LAS DECLARACIONES EXPRESADAS EN ESTE DOCUMENTO RESULTASEN FALSAS CON POSTERIDAD, ESTO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

A N E X O N O. IV

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/006/2020.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “_____”, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “DIF ESTATAL” declara que:

- A) Que el Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Durango, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 165 de fecha 5 de mayo de 1977 y regulado por la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango, expedida mediante decreto n° 152, publicada en el Periódico Oficial del Estado N° 22 de fecha 15 de septiembre de 1996.
- B) Tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- C) Su representante la Dra. Rocío Azucena Manzano Chaidez, fue nombrada Directora General y acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 21 de septiembre de 2016.
- D) De conformidad con el artículo 34 fracción VIII de la citada Ley de Asistencia Social y el artículo 7 fracción VI del reglamento Interno de DIF Estatal Durango, el Directora General cuenta con amplias facultades para celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y actos jurídicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.
- E) La Asistencia Social es la función del Estado encaminada al desarrollo integral de la familia, que tiene por objeto, entre otros, el apoyo que el estado suministra a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad, a través de un conjunto de acciones, que tiendan a modificar y mejorar sus condiciones de vida y bienestar así como promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar.
- F) Para efectos fiscales su razón social es “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO”, con Registro Federal de Causantes SDI-770101-IV9.
- G) Para el cumplimiento de sus objetivos, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, a fin de cumplir con el programa de Asistencia Social en el Estado, se llevó a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) N° _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PAPELERÍA _____, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles propios. El recurso fue aprobado mediante oficio No. D.A. ____/____, de fecha ____ de ____ de 20__.
- H) Señala que para fines y efectos fiscales de este contrato el domicilio citado en Blvd. José María Patoni No. 105, Fracc. Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, C.P. 34217 de ésta ciudad de Durango, Dgo.

II.- “EL PROVEEDOR” declara que:

- A) _____
- B) _____
- C) _____

III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- A) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente contrato.
- B) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Durango, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones entre ellas conforme en los ordenamientos en materia de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es el de establecer las bases en las que "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a proporcionar los bienes establecidos de conformidad con el **ANEXO No. I** del presente contrato, mismo que contiene las fichas técnicas y costos de los bienes, este anexo y todos los demás una vez firmados por "LAS PARTES" formaran parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- "DIF ESTATAL " se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de " _____," la cantidad de \$ _____, (Son: _____, pesos 00/100 M. N.), después del impuesto al valor agregado "I.V.A.".

"EL PROVEEDOR" deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Orden de compra emitida por el departamento de compras de la convocante en la cual se especificará la cantidad de producto o productos, según sea el caso, a entregar y la dirección del centro o los centros en los que deberá efectuar la entrega de los mismos
- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la entrega de los bienes.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante transferencia interbancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" indique a "DIF ESTATAL" y que corresponda a los datos fiscales plasmados en las declaraciones del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA.- " EL PROVEEDOR ", a efecto de garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes, así como, para garantizar el cubrir los daños por los vicios ocultos que pudiera tener el bien objeto de este contrato se obliga a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada por la Ley, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y está sujeta a las siguientes:

(CLAUSULAS PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 1.- Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 2.- Se otorga fianza a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder del estricto cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato No. _____, relativo a la "adquisición de _____", de fecha _____, y su ANEXO I.
- 3.- En caso de que se ampliare el término para la entrega de los productos, la fianza continuará vigente en concordancia con dicha prórroga, y se requerirá una extensión de la garantía en caso de que se le finquen extensiones posteriores al contrato en cuanto a volumen o tiempo.
- 4.- La fianza se cancelará cuando " EL PROVEEDOR " haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato No. _____, siendo requisito indispensable la conformidad previa y por escrito de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- 5.- En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282, 291 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada. =FIN DEL TEXTO=

Si se dejara de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto total de contrato, además de las sanciones que se determinan en el contrato y que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento. La garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse por EL PROVEEDOR ganador mediante póliza de fianza por un importe del 100% del monto total del anticipo del contrato, en todo caso las pólizas deberán ser expedidas por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango". Con las siguientes cláusulas:

CUARTA.- VIGENCIA.- **El instrumento legal tendrá una vigencia a partir de la firma y hasta el _____, reservando "DIF ESTATAL", en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", así como dar instrumentos por escrito a fin de que éste ajuste en un término máximo de 24 horas las irregularidades que en su caso se presenten.**

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- Los aspectos que puede comprender el plan de entrega son los descritos en el ANEXO I

"LAS PARTES" establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

SEXTA.- El "DIF ESTATAL" se reserva en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", así como dar instrucciones por escrito a fin de que ésta ajuste en un término máximo de 24 horas las irregularidades que en su caso se presenten.

SÉPTIMA.- Con relación al personal que "EL PROVEEDOR" utilice en la ejecución de los fines de este instrumento jurídico y la contratación que haga con tercero, ésta será la única responsable de las relaciones laborales, así como de Seguridad Social, por lo que exime desde ahora a "DIF ESTATAL" de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, por lo que éste último, bajo ningún supuesto podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

OCTAVA.- Los derechos y obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del "DIF ESTATAL".

NOVENA.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato bastando para ello comunicación por escrito en este sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a "EL PROVEEDOR" un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que ésta reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o no satisfacer debidamente sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "DIF ESTATAL", en cuyo

caso éste hará efectiva la fianza de cumplimiento, señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del mismo, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Por suspensión injustificada del suministro programado por **"DIF ESTATAL"**.
- b) No cumpla con la entrega en lo correspondiente a descripción y cantidad de conformidad con la cláusula primera del presente contrato.
- c) La entrega de los bienes objeto del presente instrumento en mal estado o que no cumplan con el periodo de caducidad establecido.
- d) La falta de higiene en los vehículos de transporte o del personal encargado de las entregas.
- e) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **"DIF ESTATAL"**.
- f) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de sus obligaciones derivadas del presente contrato o las instrucciones que reciba por escrito de **"DIF ESTATAL"**.
- g) Por la existencia de huelga, suspensión de pagos o estado de quiebra declarada por autoridad competente

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES - "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de verificar si las entregas de este contrato se están realizando por **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo con lo establecido en los **ANEXOS I y II**, para lo cual el **"DIF ESTATAL"** verificará las entregas, si como consecuencia de dichas verificaciones las entregas no cumplen con las especificaciones establecidas, el **"DIF ESTATAL"** procederá a:

- A) Notificarle a **"EL PROVEEDOR"** mediante oficio, el atraso detectado de conformidad con las fechas establecidas, para que este actualice las entregas en estricto apego a las especificaciones establecidas en los **Anexos I y II**.
- B) En caso de existir atraso en la entrega de los productos, se aplicará la pena convencional del 1 por ciento mensual sobre el costo de la mercancía no entregada en tiempo y forma en el periodo que corresponda y de acuerdo con el calendario de entrega, la aplicación de la pena se realizará en el momento de hacer los pagos de las facturas que correspondan.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente el **"DIF ESTATAL"** podrá exigir entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMO PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y datos relacionados con los bienes objeto de este contrato que pudieren ser del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o de su personal; por lo que dicha información no podrá ser utilizada por **"EL PROVEEDOR"** para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **"DIF ESTATAL"** la violación a lo estipulado en esta cláusula será considerado como un daño irreparable y **"EL PROVEEDOR"** será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a **"DIF ESTATAL"**.

DÉCIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: **"DIF ESTATAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos **"DIF ESTATAL"**, reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y que se relacionen directamente con el presente contrato los cuales se pagarán dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

"DIF ESTATAL" deberá comunicar por escrito la terminación anticipada a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos 5 (cinco) días naturales de anticipación, en el entendido de que los derechos y obligaciones de las partes se mantendrán en pleno vigor, hasta que la terminación surta sus efectos jurídicos.

DÉCIMO TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera al obligado de responsabilidad.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los servicios materia de este contrato, **"DIF ESTATAL"** podrá dar por terminado en forma anticipada el mismo, de conformidad con la cláusula de terminación anticipada.

No se considerará como caso fortuito o fuerza mayor, la falta de previsión de **"EL PROVEEDOR"** que le impida el cumplimiento de las obligaciones bajo el presente contrato.

DÉCIMO CUARTA.- DERECHOS Y PATENTES. **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por el uso incorrecto de derechos y

patentes o prioridades que pudieran corresponder a terceros en relación con los bienes; cualquier pago por este concepto será por cuenta de "EL PROVEEDOR", haciéndose cargo de las reclamaciones, si las hubiese y desde este momento releva a "DIF ESTATAL" de cualquier responsabilidad al respecto, quedando obligado a resarcir a "DIF ESTATAL" de cualquier gasto o costo que éste erogare por dichos conceptos.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las referidas violaciones y por tal motivo esté imposibilitado para poder continuar suministrando los bienes, "DIF ESTATAL" podrá optar por rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO QUINTA.- COMUNICACIÓN Y DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES. Ambas partes se obligan a comunicarse por escrito y en idioma español las cuestiones que se generen con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

De surgir discrepancias durante el ejercicio del mismo, éstas serán resueltas de común acuerdo, entre "DIF ESTATAL" y "EL PROVEEDOR", dejando constancia de la resolución correspondiente en minuta que suscribirán las partes. Las comunicaciones a "EL PROVEEDOR" sobre dichas discrepancias, se realizarán en el domicilio señalado por éste en las declaraciones de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las partes convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, "DIF ESTATAL" podrá modificar el presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- CONTRIBUCIONES. Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y estatales tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin perjuicio de que "DIF ESTATAL" realice, en los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que por tales conceptos le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMO OCTAVA.- COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DÉCIMO NOVENA.- FUNDAMENTO LEGAL. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en original y dos tantos al margen y al calce para debida constancia legal, en la Ciudad de Durango, Dgo., a _____.

FIRMAN

"DIF ESTATAL"

"EL PROVEEDOR"

DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ
DIRECTORA GENERAL
DIF ESTATAL

C. _____
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

TESTIGOS:

C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIF
ESTATAL

L.T.S. YURIDIA LOZANO MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIF ESTATAL